

ANEXO N° 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

Y

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

N° INT VMV-0565-2017 (CHC-0695-2013)

En Santiago, a 30 de octubre de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas con domicilio en calle Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, RUT 70.754.700-6, representada legalmente por su Rector, **PATRICIO JOSÉ SANHUEZA VIVANCO**, cédula de identidad N° 6.854.485-8, ambos con domicilio en Avenida Playa Ancha N° 850, Edificio Puntángeles, Valparaíso, en adelante "la Universidad", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 1 de julio de 2013, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios relativo a la "Implementación del Programa de Formación Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles de Fundación Integra Crecer +". El servicio contratado consiste en entregar a lo menos 30 vacantes para que trabajadoras de Integra, que cumplan con los requisitos definidos por la Universidad, ingresen a un programa de formación profesional conducente al título profesional de Educadora de Párvulos.

Durante la ejecución de dicho acuerdo, las partes, con fecha 16 de marzo de 2015, suscribieron un primer anexo de contrato en el cual se acordó incorporar 4 asignaturas no consideradas originariamente en propuesta académica, lo cual derivó en un pago adicional pactado en el mismo instrumento por parte de la Fundación en favor de la Universidad.

**SEGUNDO:** Posterior a lo expuesto en la cláusula primera anterior y durante la ejecución de este contrato, en específico, mientras las trabajadoras cursaban el 8° semestre de carrera, se constataron 2 situaciones particulares:



a) Que hay 4 funcionarias que aún no completan su proceso de formación académica, por lo que se hace necesario ampliar el acuerdo por un semestre adicional (primavera 2017) para que ellas puedan culminar sus estudios exitosamente, debiendo pagarse la matrícula (\$125.000.-) y arancel correspondientes (\$823.100.-), respetándose en ello los valores acordados originalmente;

b) Que, ni en el acuerdo original ni en el primer anexo se contemplaron los gastos vinculados a la obtención de estampillas emitidas por la Universidad, necesarias para dar fe de legalidad de un conjunto de documentos y certificaciones emitidos por dicha institución y que buscan acreditar el avance exitoso de las trabajadoras y estudiantes en el Programa de Estudios. Por ello, se hace necesario considerar la adquisición de dichos documentos.

**TERCERO:** En conformidad a lo expuesto, las partes acuerdan:

a) Prolongar en un semestre adicional el Programa para las 4 alumnas que aún no lo completan. Para ello, Integra se obliga a pagar un monto total de **\$948.100.- (novecientos cuarenta y ocho mil cien pesos)** fragmentado de la siguiente manera: por concepto de **Matrícula \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos)** y por concepto de **Arancel \$823.100.- (ochocientos veintitrés mil cien pesos)**.

Integra llevará, por medio de los funcionarios responsables de la coordinación de este Programa, un registro interno detallado de las estudiantes que se encuentran en esta situación excepcional, así como del pago de cada uno de los montos indicados.

b) Pagar, por parte de Integra en favor de la Universidad, los montos correspondientes a la obtención de estampillas emitidas por la Universidad, en conformidad a cómo se describe en la cláusula segunda, letra b) anterior. El detalle de cada uno de dichos documentos es el siguiente:

- Expediente de Título:	\$5.600.-
- Concentración de Notas para Título:	\$6.600.-
- Concentración de Notas para Licenciatura:	\$6.600.-
- Certificado de Título:	\$20.000.-
- Certificado de Licenciado:	\$6.400.-
- Diploma:	\$66.500.-
- Diploma de Licenciatura:	\$50.300.-
- <b>TOTAL:</b>	<b>\$162.000.-</b>



Dicho pago procederá por una sola vez respecto de cada una de las estudiantes que, incluidas en el Programa, necesiten de dichos documentos. Integra llevará, por medio de los trabajadores responsables de la coordinación de este Programa, un registro interno detallado de los documentos solicitados y obtenidos, así como el pago de cada uno de ellos, identificando a las alumnas beneficiadas, evitando así omisiones o duplicidades.

**CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente Anexo, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito por las partes de fecha 1 de julio de 2013, modificado por el anexo de fecha 16 de marzo de 2015. A su vez, este acuerdo continuará rigiendo hasta que se dé estricto cumplimiento a cada una de las obligaciones y/o prestaciones acordadas.

La presente modificación se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la Universidad.



**PATRICIO JOSÉ SANHUEZA VIVANCO**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA

